



DECRETO N°

REF: AUTORIZACIÓN COMETIDO Y PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN:

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La SOLICITUD para asistir a Capacitación sobre "**Sistema de Gestión de Licencia Digital (SGL)**" a la Ciudad de Santiago , el día 17 de junio de 2025 , en la sede de la Universidad Arturo Prat, ubicada en San Pablo 1796, Santiago, Region Metropolitana, Salas 101,102 y 103.
2. Que se solicita además, autorizar el pago de viático, pasajes y el combustible que corresponda según documentos de respaldo que se adjuntan.
3. Que, la solicitud ha sido debidamente autorizada por el Administrador Municipal (s) por medio de correo electrónico de fecha 12 de junio de 2025.
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL 136-2024/ del Tribunal Electoral Regional Del Maule.
5. Decreto Alcaldicio Afecto N° 36 de fecha 14 de enero de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, que allí se indican, al Administrador Municipal, don Rodrigo Andrés Cancino Montoya y **sus Subrogantes**, para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", modificado mediante Decreto Alcaldicio Afecto N° 88 de fecha 17 de enero de 2025.
6. Las atribuciones que me otorga la ley N° 18.695 de 1988, modificada por la ley N° 19.130 de 1992, he resuelto dictar la siguiente:

DECRETO AFECTO:

1. **AUTORIZASE**, a los Funcionarios, **César Bravo Torres y Julián Suazo Zúñiga**, para que asista a Capacitación sobre "**Sistema de Gestión de Licencia Digital (SGL)**" a la Ciudad de Santiago , el día 17 de junio de 2025 , en la sede de la Universidad Arturo Prat, ubicada en San Pablo 1796, Santiago, Region Metropolitana, Salas 101,102 y 103.
2. **CANCELECE** a los funcionarios comisionados 1 día de viático sin pernoctar, más los gastos de pasajes y combustible en los que incurran.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ARCHIVO PERSONAL Y ARCHÍVESE.”**



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

OLIVIA MENDEZ PAREJA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"